

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20005** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitía, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 168/16.

Fecha del auto de declaración: 31.03.16.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Doriath Solutions, S.L.

CIF de la concursada: B-17784877.

Domicilio de la concursada: c/ Verge de la guia, n.º 41 baixos de 17800 Olot (Girona).

Administración concursal: Ter Gabinet Multiprofessional, S.L.P.

- Dirección postal: Av. Passapera 20 baixos, Lloret de Mar (Girona).

- Dirección electrónica: [tgm@tgm-advocats.com](mailto:tgm@tgm-advocats.com).

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 20 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022226-1